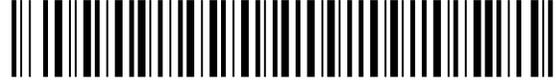




**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2018-01-282824

Tipo: Salida Fecha: 07/06/2018 05:34:05 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 900663519 - LUDESA DE COLOMBIA Exp. 80855
Remitente: 430 - GRUPO DE REORGANIZACION
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 430-008027

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Ludesa de Colombia S.A.S. en coordinación con Casa Motor S.A.

Promotor

Rene Arturo Ramirez Gonzalez

Asunto

Acción de Tutela N°1100122030002018-01092-00

Proceso

Reorganización

Expediente

80855

I. ANTECEDENTES

Mediante comunicación remitida a través de correo electrónico del 7 de junio de 2018 a las 12:52 pm, radicado en esta entidad con el número 2018-01-282111, el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, comunicó al Despacho sobre la admisión de la acción de tutela presentada por ExxonMobil de Colombia S.A.S. en contra de la Superintendencia de Sociedades, vinculando además a la concursada y a todos los intervinientes del proceso de reorganización.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de reorganización a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de la tutela interpuesta por ExxonMobil de Colombia S.A.S., no es otro que la notificación a través de ESTADO y la fijación de un AVISO en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela). Lo anterior, informando a las partes del proceso que cuentan con el término de un (1) día para pronunciarse ante el referido Juzgado.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Reorganización de la Superintendencia de Sociedades,

RESUELVE

Primero. Notificar a las partes la existencia de la tutela tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso reorganización de Ludesa de Colombia S.A.S., de la acción de tutela presentada por ExxonMobil de Colombia S.A.S. en contra de la Superintendencia de Sociedades y donde se vinculó todos los



intervinientes del proceso de reorganización, en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de esta entidad y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando que cuentan con el término de un (1) día para pronunciarse ante el Juzgado de conocimiento de la acción de tutela.

Notifíquese y cúmplase.

GRACIELA MARIA SALDARRIAGA MOLINA

Coordinadora Grupo de Reorganización

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL

Rad. 2018-01-282111 L4524